UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de abril de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0104.916/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 161/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código de Nomenclador de disciplina 05-42-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10141-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 5º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa;

QUE obra inscripción de los postulantes: Lucas Nicolás GAY, Nidia Vanesa CABALLERO, Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ y Silvina Aluen SALEME;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE las postulantes Nidia Vanesa CABALLERO y Silvina Aluen SALEME, no acreditan el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, Artículo 5º, inciso a), respectivamente, correspondiendo la exclusión como candidatos a la convocatoria;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la UNPA, la Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos subroga el cargo de Decano en virtud de la ausencia temporal del Sr. Decano Arq. Guillermo MELGAREJO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Macroeconomía, Código de Nomenclador de disciplina 05-42-00-02-01, Código del cargo 4AS-5-10141-P, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos, que en cada caso se detalla, exigidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 5º, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

UNPA
UARG

Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

D I S P O S I C I Ó N Nº **244/2023**

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CAUSA
Nidia Vanesa CABALLERO	28.992.541	Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 5º Inciso a)
Silvina Aluen SALEME	33.621.003	Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 5º Inciso b)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS